

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

nº resolución **365** № INF. TECNICO **650**

TRAMITADA 12/08/2014

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.650036520140030360

Gobierno de Chile

VISTOS .

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

12/08/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 365 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>DDDW-37</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>650</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **EMPRESA TRANSOR LTDA** la cantidad de **0,85** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Director Regional (S)
Vialidad Bio Bio

VIII Región GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014